



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5709 Corrección de errores en la Orden de 6 de marzo de 2009, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se establece las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas en el marco del Plan Especial de Rehabilitación de Edificios y Viviendas publicado en el BORM n.º 57 de 10 de marzo de 2009.

Advertido error en la Orden de 6 de marzo de 2009, se procede a su subsanación en la forma que se indica:

- En la página 9139, artículo 11. Instrucción del procedimiento punto 5, donde dice 10 de octubre de 2009, debe decir 10 de septiembre de 2009.

Murcia, 26 de marzo de 2009.—El Director General de Vivienda y Arquitectura, Marcos A. Nogueroles Pérez.